



MENDOZA, 2 de junio de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 8818/2023**, donde la estudiante **Carina Belén PINTO** solicita las equivalencias entre espacios curriculares cursados y aprobados en el **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ordenanza Nro. 5/2012-CS)** y el **Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ordenanza Nro. 80/2013-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante la Ordenanza Nro. 7/2013-CD de la Facultad de Educación.

Que no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, igualmente, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER las equivalencias de estudios a **Carina Belén PINTO (DNI Nro. 38.759.498)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Escuela y Comunidad	por	-Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Instituciones socio-educativas y Comunidad
-Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana	por	-Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana
-Lectura y Escritura en la Universidad	por	-Lectura y Escritura en la Universidad
-Sociología de la Educación	por	-Sociología de la Educación
-Didáctica y Currículum	por	-Didáctica y Currículum
-Pedagogía	por	-Pedagogía
- Alfabetización Digital	por	- Alfabetización Digital
-Taller: "Organización del espacio geográfico mendocino: Problemáticas y desequilibrios territoriales"	por	-Unidad Curricular Optativa: "Organización del espacio geográfico mendocino: Problemáticas y desequilibrios territoriales"
-Lengua	por	-Lengua
-Contextos, Sujetos y Subjetividades	por	-Contextos, Sujetos y Subjetividades
-Gestión de la Información y Redes Sociales	por	-Gestión de la Información y Redes Sociales
-Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal	por	-Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal
-Psicomotricidad	por	-Psicomotricidad

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo